

RIO GALLEGOS, 30 de Septiembre de 2019

VISTO:

El Expediente N° 75.312/19 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE de fs. 2 a 15 se cuenta con el formulario para la presentación de solicitudes de excepción al Régimen de Correlatividades y documentación requerida, presentado por la alumna Azucena Carolina BARBOZA, de la carrera Licenciatura en Enfermería, solicitando excepción para cursar la asignatura Práctica Integrada II, adeudando la asignatura Sociología II;

QUE de fs. 4 a 11 obra historial académico de la alumna que comprueba contar con todas las condiciones que restan para cursar de manera regular Práctica Integrada II;

QUE a fs.15 se encuentra constancia de la Secretaría Académica comprobando que no se cumplió con el dictado de la materia Sociología II en el segundo cuatrimestre de 2018, motivo por el cual la alumna está libre en el sistema;

QUE a fs.19 obra Despacho N° 088/19 de la Comisión de Formación de Grado, Capacitación e Investigación recomendando otorgar la excepción para cursar la asignatura Práctica Integrada II, adeudando el examen final de Sociología II "con el compromiso de rendir luego del dictado de la materia";

QUE a fs. 20-21 obra Nota N°010/19 presentada por el Director General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, mediante la cual realiza las siguientes observaciones, no consta en el expediente información que afirme los dichos de la alumna, más que la constancia de la Secretaría Académica en la cual se expresa que la asignatura no se dictó durante 2018, la alumna no menciona ni en el formulario de fs. 2, ni en la nota de fs. 14 su compromiso de rendir la asignatura Sociología en una fecha límite, y finalmente el otorgamiento en los términos expresados en el Despacho N° 088/19 resulta ambiguo, dado que la excepción no debería extenderse por un tiempo indeterminado, motivos por los cuales el expediente fue remitido nuevamente a la Comisión de Formación de Grado, Capacitación e Investigación;

QUE a fs. 22 a 24 se incorpora Historia Académica de la Alumna BARBOZA, en la cual consta que la alumna rindió y aprobó la asignatura Sociología II el día 25 de Septiembre de 2019;

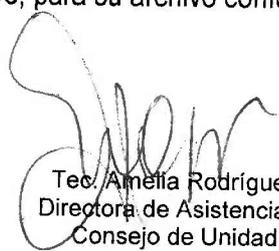
QUE tratado en acto plenario se aprobó por mayoría otorgar la excepción para cursar la asignatura hasta la mesa del mes de Septiembre del año en curso;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- OTORGAR la excepción a la alumna Azucena Carolina BARBOZA (D.N.I. N° 28.459.556) de la Carrera Licenciatura en Enfermería para cursar la asignatura Práctica Integrada II adeudando Sociología II, hasta la mesa del mes de Septiembre del año en curso.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar a la interesada, cumplido remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo conforme al cronograma de transferencias.-



Tec. Amelia Rodríguez  
Directora de Asistencia al  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG



Arq. Guillermo Melgarejo  
Decano  
UNPA-UARG

A C U E R D O

N°

380/19